



ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º ED-0005/11, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2011081633)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Franco Electricidad y Maquinaria, SL, de solicitud de documentación relativa al expediente ED-0005/2011, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicita documentación.

NIF/CIF: B06029748.

En relación con su expediente de solicitud de subvención por la contratación indefinida del trabajador D. Francisco Javier Caro Cortés, sobre fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, modificado por Decreto 78/2009, de 3 de abril (08/04/2009), se le comunica que al objeto de completar el expediente, debe enviarnos la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud normalizado y debidamente firmado por el representante legal de la entidad solicitante, indicando correctamente el programa al que se acoge (Anexo I).
- Anexos que deben acompañar a la solicitud de subvención pendientes de envío, o enviados de forma incompleta, III, IV, según modelo publicado en el Decreto 78/2009, de 3 de abril.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal del empleador, NIF/CIF, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la forma jurídica de la entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada del DNI del representante.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del poder de representación ante la Administración.
- Vida laboral de la empresa, correspondiente a los 12 meses anteriores a la contratación objeto de subvención.
- Fotocopia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención.
- Para el caso de transformación de contratos temporales en indefinidos; fotocopia compulsada del anterior contrato temporal y de sus prórrogas, si las hubiera.



- Fotocopia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
- Fotocopia compulsada del alta del trabajador en el régimen correspondiente de la seguridad social, debidamente formalizado.
- Fotocopia compulsada del Certificado de Minusvalía, del trabajador contratado.
- Memoria descriptiva del puesto de trabajo a desarrollar por el trabajador contratado, con descripción detallada de todas las tareas a realizar.
- Fotocopia compulsada del alta en el IAE o, en su caso, declaración jurada de no estar sujeto de dicho impuesto.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0014/10, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2011081634)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo al interesado, Vicenta María Benítez Romero, relativa al expediente ED-0014/10, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del